

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	O.L. Ingeniería de Construcción S.A.S. y Otros
Radicado	050013103008-2023-00256-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte accionada
Interlocutorio	769

Antes de proceder a resolver la solicitud, formulada por el Dr. DANIEL GÓMEZ PÉREZ con T.P. 361.277 del C.S. de la J. visible a C01, pdf06, se requiere al libelista, para que se sirva allegar el poder y prueba del envío del poder, para representar a **O.L. INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S., SERGIO ANDRÉS PALACIO VELÁSQUEZ Y WLEEYDING MARIA LEÓN LÓPEZ**, documentos enunciado en dicha solicitud.

Una vez se dé cumplimiento a lo anterior, se resolverá sobre la solicitud de emplazamiento a la codemandada **WLEEYDING MARIA LEÓN LÓPEZ**, formulada por la apoderada de la parte actora, visible a C01, pdf05.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)